

Carnaval 2024

CONCURSO DE CARTELES



El Área de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de PEDRO MUÑOZ convoca el Concurso del Cartel anunciador del Carnaval 2024, con arreglo a las siguientes:

PEDRO MUÑOZ

PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, con una sola obra por autor.

TEMA

El tema y técnica será de libre elección del autor, debiendo recoger el espíritu de Carnaval

FORMATO

Para la selección, se enviará un archivo gráfico JPG de medidas 70x50 centímetros con una resolución de 300 ppp y un peso no superior a 8 Mb.

El texto que deberá contener el cartel, con carácter obligatorio, será el siguiente:

**CARNAVAL DE PEDRO MUÑOZ 2024
DEL 10 AL 14 DE FEBRERO**

No deberá contener escudo alguno de la localidad. Se pedirá a la persona ganadora que lo inserte una vez se le comunique que su obra es la elegida.

El nombre del archivo debe ser de la forma: **titulobra.JPG**

PREMIOS

PREMIO GENERAL 300 Euros

De acuerdo con lo estipulado en la Ley vigente, dicho premio podrá ser objeto de retención fiscal.

BASES

ADMISIÓN

El plazo de admisión se cerrará el día **31 de DICIEMBRE de 2023, a las 23:59h.**

Los carteles deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados con anterioridad en ningún otro concurso.

En el supuesto de que el autor utilice en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de libre uso.

Cada participante se responsabilizará por las posibles reclamaciones por plagio o derechos de autor que puedan surgir.

Todo trabajo que no cumpla los requisitos expuestos en las bases, será rechazado. No se aceptarán obras que por su contenido puedan ofender, herir o dañar los derechos, sentimientos y/o creencias de terceros.

OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado. No se podrán reproducir en medios digitales propios, ni públicos, ni escritos, las obras no premiadas, presentadas a concurso, hasta después del 15 de febrero de 2024

El incumplimiento de esta base podrá dar lugar a que se excluya la participación del artista en siguientes concursos convocados por el Excmo. Ayuntamiento.

Los trabajos firmados se rechazaran.

PRESENTACIÓN

Se enviará un correo electrónico a la siguiente dirección:

cunadelmayo@pedro-munoz.com

En el asunto se indicará: **CONCURSO DEL CARTEL DE CARNAVAL 2024.**

En el cuerpo del mensaje el concursante debe incluir obligatoriamente los siguientes datos y en este orden:

- NOMBRE Y APELLIDOS
- DIRECCIÓN
- CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO
- TITULO DE LA OBRA

JURADO

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio del mundo del arte y el diseño gráfico, siendo designado por el Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz. El fallo del Jurado será inapelable. Este podrá declarar desierto el premio si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados tuviera la calidad necesaria.

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ contará con los derechos de propiedad industrial e intelectual de los carteles ganadores, pudiendo disponer libremente de los mismos para su reproducción, distribución, publicación o difusión a través de cualquier medio. La entidad convocante contará con todos los derechos para realizar las modificaciones parciales o totales que sean necesarias, de cara a realizar posibles adaptaciones a los formatos necesarios para su material promocional. La cesión de los derechos de propiedad intelectual de los carteles ganadores y sus adaptaciones será indefinida. La utilización de los carteles será exclusiva del AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ sin que el adjudicatario ni tercera persona que haya participado en su diseño o elaboración pueda aplicarlo a ningún otro cliente que contrate con él. Este deber será extensible al personal del adjudicatario vinculado al mismo con relación laboral, aun cuando deje de prestar su servicio al adjudicatario. Se presume la titularidad de la propiedad intelectual del adjudicatario a efectos de su cesión a la entidad convocante, el AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ. El adjudicatario deberá comunicarlo a su personal con relación laboral. La falta de comunicación será imputable exclusivamente al adjudicatario sin que conlleve merma alguna en la transmisión de los derechos de propiedad intelectual en exclusiva al AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ.

Los autores, por el hecho de participar en el concurso, autorizan al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ a reproducir sus obras, sin ánimo de lucro, en cualquier medio o soporte, sin ninguna responsabilidad o contraprestación sobre derechos de las obras, imagen o de terceros, los cuales estarán a cargo del autor. El nombre del autor se indicará siempre en caso de publicación.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos que el AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ es el responsable del tratamiento de sus datos, que serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su participación en el concurso de carteles de Carnaval 2024. Sus datos de carácter personal serán conservados durante todo el proceso de tramitación del concurso, y finalizado el mismo permanecerán bloqueados durante el plazo de un mes para poder atender posibles reclamaciones de los participantes en el mismo. La legitimación del tratamiento de sus datos deriva del consentimiento que nos facilita como interesado, el interés público, así como aquellas obligaciones legales que nos resulten de aplicación como responsables del tratamiento. No se cederán sus datos a terceros, salvo que la cesión sea lícita conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la normativa española vigente.